



Universidad
Andrés Bello®

NUEVAS MEDIDAS SANITARIAS COVID 19

Desde el 1° de octubre

Estimada comunidad:

Dada la actualización de las medidas sanitarias por COVID 19 anunciadas por el Ministerio de Salud y el avance que tuvimos hacia la etapa de “apertura” del Plan Seguimos Cuidándonos Paso a Paso, informamos los protocolos y medidas preventivas que mantendremos en nuestros espacios universitarios y que regirán desde el 1ro de octubre.

USO MASCARILLA

- Se libera la exigencia de uso de mascarilla ya sea en espacios universitarios abiertos como cerrados.
- Uso obligatorio en las Clínicas Odontológicas y Hospitales Veterinarios de la Universidad, así como en los Campos Clínicos externos que lo exijan.
- Recomendamos su uso en espacios con aglomeraciones y si se presentan síntomas respiratorios, así como también en medios de transporte.

PASE DE MOVILIDAD

- Se discontinuará la exigencia del Pase de Movilidad para los eventos de la Universidad y todos los espacios en los cuales se exigía dentro de los Campus.

AFOROS

- Se eliminan las limitaciones de aforo en los espacios físicos de la universidad (abiertos y cerrados).

VENTILACIÓN ESPACIOS

- Se mantendrá la ventilación cruzada en recintos académicos, administrativos y deportivos.
- En oficinas y espacios de uso laboral administrativo, debe mantenerse el distanciamiento para mayor seguridad.

SI ERES UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19

- Deberás respetar los lineamientos establecidos por MINSAL para aislamiento.
- Deberás informar al director de Carrera o de Escuela si eres estudiante, a la jefatura directa si eres colaborador o académico; y al supervisor directo, en caso de ser personal de Empresas Contratistas y Subcontratistas.
- También, deberás informar a todas las personas con las que se estuvo en contacto dentro de la Universidad.
- Si la persona es notificada por el MINSAL como contacto estrecho, deberá también notificarlo.

FRENTE A UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19

- El director de Carrera, jefatura o supervisor deberá enviar al Prevencionista de Riesgos con copia al Director de Campus, la información del caso confirmado o contacto estrecho, para su registro y seguimiento.
- La Dirección de Campus procederá a desinfectar el o los espacios en que estuvo la persona, definida como caso confirmado, según el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes UNAB.

OTRAS ACCIONES ADICIONALES

- Por higiene, se mantendrán los dispensadores de alcohol gel en los distintos campus y sedes.
- Ya no será necesario completar el formulario de ingreso, dentidesk.

Lo anterior es sin perjuicio de que mientras dure la alerta sanitaria -hasta el 31 de diciembre de 2022- sigue vigente el protocolo y demás medidas de la Ley 21.342 (Retorno seguro) y el art. 206 bis del Código del Trabajo (Teletrabajo para efectos de cuidado de menores o personas en situación de discapacidad).

Estamos muy contentos de poder avanzar en liberar medidas sanitarias en nuestros espacios universitarios, lo que deja atrás más de dos años de restricciones. Si bien lo anterior, fomentaremos el autocuidado y llamamos a la comunidad a ser responsable para seguir cuidándonos entre todos y todas.

Atentamente,

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

